

Mendoza, 22 de agosto de 1970

VISTO: El temario analizado en la novena reunión de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas, celebradas en la ciudad de Mendoza durante los días 21 y 22 de agosto de 1970.

LA JUNTA DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS NACIONALES ARGENTINAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Luego de la lectura de la memoria y balance presentado por la Presidencia, los señores miembros de la Junta resuelven su aprobación.

ARTICULO 2º: Especialmente invitado por la Junta de Bibliotecas, asiste a la reunión el Profesor Roberto Juarroz, Director de la Escuela de Bibliotecarios de la Universidad de Buenos Aires y encargado de la supervisión, dictado y aplicación del curso audiovisual de bibliotecología en las Universidades de Cuyo, Nordeste, Rosario, Sur y Tucumán, de acuerdo con la autorización oportunamente concedida por la Unesco a nuestro organismo, para informar sobre la aplicación y desarrollo del mismo durante el corriente año.

El curso se dictará en el año 1970 en las cinco Universidades nombradas, con la participación de las distintas Facultades de la Universidad Tecnológica Nacional, dándole en lo posible una proyección regional. Se invitará a tal efecto a participar en dicho curso, a todas las instituciones y personas interesadas en el desarrollo y mejoramiento de las bibliotecas, cumpliendo con ello un plan de extensión bibliotecaria.

En la Universidad del Nordeste se dictará en dos ciudades de cada una de las Provincias de Resistencia, Corrientes, Formosa y Misiones, y en la de Cuyo, en las Provincias de San Juan, Mendoza y San Luis. Ya se ha concluido en Tucumán, contando con la presencia de becarios de las provincias integrantes de la región del Noroeste.

El Profesor Juarroz recordó la obligación ineludible exigida por la Unesco, como condición para autorizar el dictado del Curso, de que el mismo se realice de acuerdo con las obligaciones contenidas en la circular especial redactada para los monitores, y que la Presidencia hiciera llegar a cada una de las Juntas de Bibliotecarios en donde sería aplicado. Estas condiciones se hicieron recalcar también mediante nota enviada con fecha 24 de abril ppdo. en oportunidad de la remisión de las valijas que contienen el material relacionado con el Curso. Entre esas obligaciones se indicaba que la supervisión y control del Curso sería ejercida por la dirección de la Escuela de Bibliotecarios de la Universidad de Buenos Aires, dado los grados de responsabilidad contraídos, a fin de evitar de cualquier forma la pérdida de calidad y nivel de los mismos, que tenían que dictarse bajo estricto control universitario. Se recordaba también que cada Junta de Bibliotecarios, eran las responsables directas ante la Junta de Bibliotecas y la Escuela de Bibliotecarios de la Universidad de Buenos Aires y demás organismos participantes del programa, del fiel cumplimiento de las instrucciones y del consiguiente dictado del curso a los niveles exigidos por la Unesco, en su calidad de autor y patrocinador de los mismos, debiendo informar a tal efecto a

la Presidencia y a la Escuela de Bibliotecarios nombrada, de cualquier novedad sobre el particular, del plan de desarrollo, duración, nombre del monitor y ayudantes, como así también de que dicha Escuela tendría a su cargo la supervisión en todos sus aspectos de la realización del curso, estando obligado el respectivo monitor, de mantener informada a la Escuela, de cualquier novedad sobre el particular y de elevar también un informe final del mismo.

Los miembros de la Junta resuelven dirigirse a los distintos supervisores del curso, a través de la Presidencia, recordándoles la obligación de atenerse a un fiel cumplimiento de todas estas obligaciones y recabarles toda información sobre el particular, a fin de contar con los datos suficientes sobre este programa de capacitación y elaborar al mismo tiempo un calendario programa de estas actividades.

Relativo también a la capacitación del personal y al dictado de cursos con tales objetivos, el Profesor Juarroz informa que desde el día 3 de septiembre hasta el 13 de noviembre próximos, la Escuela de Bibliotecarios de su dirección, dictará un curso de actualización de conocimientos para graduados en bibliotecología, en el que participarán únicamente los directores de bibliotecas de esa Universidad. Debido a gestiones realizadas, se dictará un resumen final durante los días 12 y 13 de noviembre, invitando a participar en el mismo, a todos los Directores de las distintas bibliotecas, incluidas dentro de la red de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales del país. Los miembros de la Junta aceptan dicha invitación, que permitirá la actualización de los conocimientos de los directivos, y que considera siempre como prioridad la capacitación de los recursos humanos a distintos niveles de sus bibliotecas.

Se informa también que aprovechando la reunión que la Federación Internacional de la Documentación realizará en el mes de septiembre en la ciudad de Buenos Aires, se efectuará un encuentro el día 22 de septiembre en la sede del Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires, entre los distintos directores de las Escuelas de Bibliotecarios ubicadas en Latinoamérica, invitando a participar especialmente y concurrir a la misma, a los monitores del curso audiovisual de bibliotecología, y a los miembros de la Junta de Bibliotecas. En dicha reunión se tratarán temas relacionados con la coordinación de actividades docentes, agrupación de las escuelas en una asociación, etc.

**ARTICULO 3º:** Especialmente invitado a esta reunión, concurre el señor Hans Gravenhorst, Director del Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires, para informar sobre el estado del proyecto de constitución de un Catálogo Centralizado del material bibliográfico que desde 1970 están adquiriendo las Universidades Nacionales, el cual se localizará en la sede del Instituto Bibliotecológico antes mencionado, y se considere también un proyecto de instalación de un servicio de teletipo que oportunamente elevara a su autoridad respectiva.

a. **Catálogo Centralizado.** Se está cumpliendo la primera etapa con el envío de las fichas con destino al mencionado Instituto, habiendo recibido hasta la fecha aproximadamente 10.000. A pesar de las dificultades que implica la puesta en marcha de este programa, dado el recargo de tareas que significa para el Instituto, mayores erogaciones, etc, se resuelve recomendar la debida colaboración a toda

las bibliotecas adherentes del programa, de evidente beneficio y utilidad para el mayor aprovechamiento de la totalidad de los recursos bibliográficos por parte de las Universidades.

A continuación se efectúa un intercambio de opiniones con respecto al proyecto del señor Gravenhorst, en lo que se refiere a las etapas posteriores a la incorporación de las fichas en el Catálogo Centralizado, provenientes de las distintas bibliotecas. Esta etapa posterior se refiere a la posible mecanización por computadoras de esta tarea, capacitación de personal, etc.

Dada las características del proyecto, se estima conveniente un estudio exhaustivo del mismo por parte de bibliotecarios y especialistas en computación, que ya se encuentran dedicados a estudios e investigaciones similares, encargándose a la Presidencia de la Junta la convocatoria a dicha reunión.

b. Visto el proyecto presentado por el señor Hans Gravenhorst para la instalación de un sistema Telex entre Bibliotecas Universitarias y especializadas, y teniendo conocimiento de que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ya tiene proyectado una ayuda para la instalación de equipos similares en las Universidades del país, esta Junta sugiere que tales equipos se ubiquen en las Bibliotecas Centrales, Centros Bibliográficos o de Documentación, para facilitar la comunicación e intercambio de información científica, de gran utilidad para docentes e investigadores en las Universidades. Por lo tanto se encomienda al señor Presidente que se dirija en tal sentido a los señores Rectores o al Consejo de Rectores, a sus efectos.

ARTICULO 4°: Luego de la lectura y consideración del proyecto destinado a establecer un sistema de préstamo interbibliotecario entre las distintas Universidades, elaborado por una Comisión especial designada a tal efecto, los señores miembros de la Junta resuelven su aprobación, en los términos especificados en el anexo número uno que se adjunta. Se establece también que deberá elevarse el mismo al Consejo de Rectores para la consideración pertinente.

ARTICULO 5°: En lo atinente al programa relacionado con las reuniones entre los Directores de Bibliotecas por especialidades afines se aprueba la propuesta de la Junta de Bibliotecarios de Buenos Aires, consistente en reformar la constitución de los grupos de trabajo, para posibilitar un mejor ordenamiento de los mismos, dentro de una primera etapa de realización. Las comisiones de trabajo encargadas de la organización de las reuniones mencionadas, serán las que se indican a continuación, incluyendo los nombres de los respectivos coordinadores de cada una de ellas:

1. Ciencias Económicas y de la Administración. Beatriz Tavano.
2. Derecho y Ciencias Jurídicas. Nodier Lucio
3. Humanidades y Ciencias de la Educación. Marta Molteni de Kurokawa.
4. Ingeniería y Tecnología. Andrés Rimski Korsakov.
5. Biomédicas. Horacio Hernandez
6. Agronomía y Veterinaria. Angel Fernandez.
7. Arquitectura. Adela Navarro.
8. Ciencias Exactas. Miguel Angel Lucero.
9. Ciencias Naturales. Natalia Schejaj.

Se establece a continuación el siguiente temario mínimo para la consideración de cada uno de los grupos señalados, estableciéndose que los dos primeros de ellos, deberán reunirse durante el mes de noviembre en el lugar que determinarán los respectivos coordinadores.

Temario mínimo.

1. Posibilidades de cooperación en la compilación e intercambio de bibliografías especializadas.
2. Estado actual de las experiencias en mecanización.
3. Compilación de catálogos centralizados por especialidad.
4. Establecimiento de nóminas de colecciones básicas de obras, incluyendo textos de estudio y publicaciones periódicas.
5. Posibilidades de crear un "pool" de traducciones para la difusión de las mismas.
6. Posibilidades de indizar aquellas publicaciones periódicas latinoamericanas que no sean indizadas por repertorios internacionales.

Las reuniones de los dos primeros grupos de trabajo, se llevarán a cabo en el mes de noviembre próximo, en lugar y fecha que determinarán los respectivos coordinadores.

ARTICULO 6°: El representante de la Universidad Nacional de la Plata informa a continuación sobre la publicación de la bibliografía argentina universitaria, por parte de su respectiva biblioteca, y que comprende la producción bibliográfica del país, provenientes de ediciones universitarias, comerciales, etc. Las fichas de los libros mencionados se encuentran disponibles para la venta, para bibliotecas, librerías, editores, y demás interesados, informando también que las bibliotecas universitarias interesadas en su adquisición, tendrán facilidades en su obtención de acuerdo a convenios que formularán. A continuación los señores miembros disponen prestar la colaboración debida, y remitirán todas las publicaciones que editaren las Universidades, a los fines mencionados. En ese sentido colaboraron también el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, la Cámara Argentina del Libro, y la Cámara de Editores Argentinos, etc.

Ofrecieron además los servicios del Centro de Documentación para la obtención de información científica, bibliografías sobre temas concretos, datos, etc, y así también la obtención de fotocopias, microfilms, microfichas, etc.

ARTICULO 7°: Se agradece la colaboración especial prestada por el señor Hans Gravenhorst y el Profesor Roberto Juarroz, en la elaboración y ejecución de los proyectos que se mencionaron en esta acta, como así también de los respectivos Instituto Bibliotecológico y Escuela de Bibliotecarios de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 8°: Se agradece igualmente al señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, al señor Decano de la Facultad de Medicina de la misma y autoridades en general, de la colaboración prestada para la realización de esta reunión.

ARTICULO 9°: Fijase la primera quincena del mes de noviembre para llevar a cabo la próxima reunión, en la ciudad de Buenos Aires, en lugar que determinarán Nodier Lucio, Roberto Couture de Troismonts, Hebe de Chocholous, A. Rimski Korzhakov, Beatriz Tavanno, Julieta de Peyrano, Jorge Luis Rougés, Joaquín García.